

MATERIA: AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS: Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO: AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ALBERTO ARAYA
ARAYA, R.U.T. [REDACTED], Prestador Servicios, hacer
uso de 10 días de su feriado legal año 2017, a contar del lunes
27 de febrero de 2017 al viernes 10 de marzo de 2017, ambas
fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y
descontando los autorizados en el presente decreto no le
quedarían días pendientes de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

firma y timbre recepción



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Laffont Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-03/03/2017-15:31:28



0030A57525109F3C7B73B6BD8FE71C25